

NELSON ALONSO LOPEZ
CC. 10.557.381
jueздеpazc19@gmail.com
Calle 5 f No. 36 – 110
Tel Cel: 3017358940
Distrito de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta de solicitud.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada con radicado Orfeo 202141730102281522 de fecha 26 de Agosto de 2021, señor Juez de Paz de la Comuna No. 19, me permito informarle que esta dependencia dio respuesta clara, oportuna y de fondo al señalar que los espacios que ustedes ocupan ante el C.A.L.I. 19, fueron asignados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 0417 del 2017, en su artículo 4. Parágrafo 1.

Es necesario informar que de igual manera convergen a prestar los servicios de justicia de paz cinco jueces, tres de paz y dos jueces de reconsideración de esta comuna, el señor director del C.A.L.I 19 elaboro programación para la atención al público. Al igual el espacio cuenta con equipamiento para funcionar y con ello poder realizar atención a la comunidad del Distrito Cali.

Las acciones anteriores en cumplimiento de la ley 497 de 1999 y el Acuerdo No. PCSJA19-11426 de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

En consecuencia con lo anterior y en atención del artículo 4 del Acuerdo No. PCSJA19-11426 de 2019, se remitieron al Consejo Superior de la Judicatura y al Presidente del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la justicia de Paz, los formatos de necesidades, en sección que se realizó el día 22 de enero de 2021, donde se aprobó el kit de papelería que se entregará por parte de la Rama Judicial a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca. – Comunicado que fue enviado para el conocimiento de la Subsecretaria de Prevención Paz y Cultura Ciudadana con fecha 17 de junio del 2021.

Por lo anterior señor Juez de Paz, damos respuesta a lo solicitado con fundamento al artículo 106 del Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 de 2016.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Por último, le expresamos que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana estará presta en atender cualquier inquietud, de acuerdo a nuestras competencias como al deber funcional y misional de esta Administración Distrital.

Atentamente,

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Secretario de Despacho

Proyectó: Wisbert Villamil Pajoy - Contratista 
Elaboró - Andrés Eduardo Tovar Castillo - Contratistas 
Revisó: Yury Paola Molina Córdoba - Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana 
María Camila Mosquera - Contratista. 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php